

ACUERDO No. 508

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2023”

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS
PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994, y los Decretos Reglamentarios N° 2354 del 27 de diciembre de 1996, y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Artículo Octavo del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, establece que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, en adelante FEP Palmero, y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 1 de diciembre de 2022, mediante el Acuerdo No. 500, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2023, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, el cual fue modificado mediante los Acuerdos Nos. 505 y 507 del 30 de marzo de 2023.

Que el presupuesto anual del FEP Palmero se materializa a través de la aprobación de acuerdos trimestrales de ingresos, gastos e inversiones por parte del Comité Directivo del Fondo.

Que Fedepalma, dentro del procedimiento establecido para el efecto, en calidad de entidad administradora del FEP Palmero, sometió a consideración de su Comité Directivo la solicitud de ingresos, gastos e inversiones correspondiente al segundo trimestre de 2023.



ACUERDO No. 508

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2023”

Pág. 2

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el presupuesto de ingresos para el segundo trimestre de 2023, por treinta y ocho mil setecientos treinta y dos millones veintitrés mil cuatrocientos setenta y dos pesos moneda corriente (\$38.732.023.472), según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto Ajustado 2023	Solicitud II trim AC 508 30-Mar-2023
INGRESOS		
Superávit de vigencias anteriores	52.349.364.951	318.112.802
Cesiones de estabilización	127.706.413.000	37.542.642.920
Intereses de mora y sanciones	2.087.485.000	521.871.250
Rendimientos financieros	1.397.586.000	349.396.500
Recuperación de gastos y devaluación	0	
TOTAL INGRESOS	183.540.848.951	38.732.023.472

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar desembolsos hasta por la suma de mil ciento ochenta y nueve millones trescientos ochenta mil quinientos cincuenta y dos pesos moneda corriente (\$1.189.380.552), para cubrir los gastos de servicios personales y gastos generales durante el segundo trimestre de 2023, según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto Ajustado 2023	Solicitud II trim AC 508 30-Mar-2023
EGRESOS		
Servicios personales	2.186.733.940	570.172.003
Sueldos	1.068.613.400	267.092.450
Vacaciones	43.108.700	10.774.638
Prima legal	53.659.500	13.411.725
Cesantías	53.659.500	13.411.725
Intereses sobre cesantías	6.439.140	1.609.407
Seguros y/o fondos privados	193.787.670	48.935.409
Aportes cajas de compensación	36.696.010	9.171.843
Aportes ICBF y SENA	45.870.020	11.464.807
Honorarios	682.900.000	194.300.000
Gastos generales	2.197.027.314	619.208.549
Impresos y publicaciones	104.070.000	26.088.000
Materiales y suministros	10.526.800	2.631.700
Transportes, fletes y acarreo	1.744.000	437.250
Capacitación	28.312.000	9.437.333
Seguros, impuestos y gastos legales	161.961.000	53.361.000
Comisiones y gastos bancarios	4.566.000	1.144.667
Viáticos y gastos de viaje	141.972.000	40.657.333
Alquiler de maquinaria y equipo	25.437.332	6.359.333
Aseo, vigilancia y servicios públicos	7.002.000	1.755.167
Arendos	149.934.733	37.484.954
Sistematización	1.083.701.449	271.839.312
Cuota de control fiscal	258.100.000	0
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	157.450.000	157.450.000
Reuniones y talleres de difusión	20.250.000	5.062.500
Comité Directivo	22.000.000	5.500.000
Sub total gastos personales y generales	4.383.761.254	1.189.380.552

 FEDEPALMA
SECRETARÍA
GENERAL

ACUERDO No. 508

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2023”

Pág. 3


ARTÍCULO TERCERO. Aprobar desembolsos hasta por treinta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco millones quinientos diez mil setecientos setenta y cuatro pesos moneda corriente (\$35.665.510.774), para cubrir la inversión en compensaciones de estabilización durante el segundo trimestre de 2023.

Rubro	Presupuesto Ajustado 2023	Solicitud II trim AC 508 30-Mar-2023
Inversión		
Compensaciones de estabilización	121.321.092.000	35.665.510.774

ARTÍCULO CUARTO. Aprobar desembolsos hasta por la suma de mil ochocientos setenta y siete millones ciento treinta y dos mil ciento cuarenta y seis pesos moneda corriente (\$1.877.132.146), para atender la contraprestación por la administración del Fondo, que deberá recibir la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, por su gestión de administración para el segundo trimestre de 2023.

Rubro	Presupuesto Ajustado 2023	Solicitud II trim AC 508 30-Mar-2023
EGRESOS		
Contraprestación por administración	6.385.320.650	1.877.132.146

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).


AURA MARIA DUARTE ROJAS
Presidente


CAMILA MERIZALDE ARICO
Secretaria



ACUERDO No. 508

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2023”

Pág. 4

ANEXO

Rubro	Presupuesto Ajustado 2023	Solicitud II trim AC 508 30-Mar-2023
INGRESOS		
Superávit de vigencias anteriores	52.349.364.951	318.112.802
Cesiones de estabilización	127.706.413.000	37.542.642.920
Intereses de mora y sanciones	2.087.485.000	521.871.250
Rendimientos financieros	1.397.586.000	349.396.500
Recuperación de gastos y devolución	0	
TOTAL INGRESOS	183.540.848.951	38.732.023.472
EGRESOS		
Servicios personales	2.186.733.940	570.172.003
Sueldos	1.068.613.400	267.092.450
Vacaciones	43.108.700	10.774.638
Prima legal	53.659.500	13.411.725
Cesantías	53.659.500	13.411.725
Intereses sobre cesantías	6.439.140	1.609.407
Seguros y/o fondos privados	195.787.670	48.935.409
Aportes cajas de compensación	36.696.010	9.171.843
Aportes ICBF y SENA	45.870.020	11.464.807
Honorarios	682.900.000	194.300.000
Gastos generales	2.197.027.313	619.208.549
Impresos y publicaciones	104.070.000	26.088.000
Materiales y suministros	10.526.800	2.631.700
Transportes, fletes y acarreos	1.744.000	437.250
Capacitación	28.312.000	9.437.333
Seguros, impuestos y gastos legales	181.961.000	53.361.000
Comisiones y gastos bancarios	4.566.000	1.144.667
Viáticos y gastos de viaje	141.972.000	40.657.333
Alquiler de maquinaria y equipo	25.437.332	6.359.333
Aseo, vigilancia y servicios públicos	7.002.000	1.755.167
Arriendos	149.934.732	37.484.954
Sistematización	1.083.701.449	271.839.312
Cuota de control fiscal	258.100.000	0
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	157.450.000	157.450.000
Reuniones y talleres de difusión	20.250.000	5.062.500
Comité Directivo	22.000.000	5.500.000
Sub total gastos personales y generales	4.383.761.253	1.189.380.552
Contraprestación por administración	6.385.320.650	1.877.132.146
Inversión		
Compensaciones de estabilización	121.321.092.000	35.665.510.774
TOTAL EGRESOS	132.090.173.903	38.732.023.472

 FEDEPALMA
 SECRETARÍA
 GENERAL